



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 417 - 2018 - GRJ/GRI

Huancayo, 04 DIC 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

### VISTO:

La CARTA N° 452-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 26 de noviembre del 2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS: JR. SANTA ROSA, JR. LA MAR, JR. GARCILAZO DE LA VEGA, JR. PUMACAHUA Y PSJES. TORRES, SAN ANTONIO, ANCALA, DIEGO FERRER, ELIAS AGUIRRE Y GUIDO BARRIO PISHUPYACUN, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N° 162325;

El INFORME TÉCNICO N° 662-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de noviembre del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaría;

G. R. I.	
REG. N°	3020384
EXP. N°	2009627



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad;

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS: JR. SANTA ROSA, JR. LA MAR, JR. GARCILAZO DE LA VEGA, JR. PUMACAHUA Y PSJES. TORRES, SAN ANTONIO, ANCALA, DIEGO FERRER, ELIAS AGUIRRE Y GUIDO BARRIO PISHUPYACUN, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N° 162325;

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 204-2018-GRJ/GRI de fecha 25/05/2018, se aprueba la liquidación de CONTRATO N°082-2016-GRJ/GGR, de fecha 02/04/2017, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS: JR. SANTA ROSA, JR. LA MAR, JR. GARCILAZO DE LA VEGA, JR. PUMACAHUA Y PSJES. TORRES, SAN ANTONIO, ANCALA, DIEGO FERRER, ELIAS AGUIRRE Y GUIDO BARRIO PISHUPYACUN, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N°162325, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa **CONSORCIO "PISHUPYACUN"**, conformado por las Empresas **1. CONSULTORES & CONSTRUCTORES CONSUZ S.A.C.) (2. INCIPE CONSTRUCTORA S.A.C. 3. CONSTRUCTORA MADYH S.A.C.)** presentado por su representante Legal común 01 (el Sr. **NIETO VILLENA RICHARD RODRIGO**), 02 (el Sr. **DANIEL GUSTAVO ESPEJO NUÑEZ**) por el monto contractual de **S/3,704,667.74 Soles**, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, Acta de Recepción de Obra (en base a la **RGRI N°085-2018-GRJ/GRI, de fecha 20/02/2018**), conformado por los siguientes: Presidente: ING. ARTURO DEL POZO CASTRO (Personal de Planta de la SGSLO), Miembro: ING. ENRIQUE CAMAYO CUEVA (Coordinador de Obra SGSLO), Asesor: ING. PETTER JOHN MENDO SÁLOME (Supervisor de Obra); por el Contratista **CONSORCIO PISHUPYACUN** los representantes Comunes 01 Sr. **NIETO VILLENA RICHARD RODRIGO**, 02 Sr. **DANIEL GUSTAVO ESPEJO NUÑEZ**, el Residente de Obra **ING. MIGUEL DARIO NUÑEZ CORILLOCLA CAP N° 75055**; la comisión recepcionó la obra el 12/03/2018;

Que, en conformidad a la REPORTE N° 3928-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 08/11/2018, se remite para su conciliación contable, con REPORTE N°088-



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

2018-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 20/11/2018, el conciliador contable remite la conformidad por el monto total de S/4,189,942.44 Soles, Con documento de referencia d) REPORTE N°367-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 22/11/2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, remite la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA**, Con MEMORANDO N°305-2018-GRJ/ORAF/OAF, 23/11/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD;

Que, en conformidad a la CARTA N° 452-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC de fecha 26/11/2018, presentado por la Coordinadora de Liquidación y Transferencia de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015, 2016, 2017 y 2018.

- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°204-2018-GRJ/GRI de fecha 25/05/2018, y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°326-2015-GR.- JUNIN/GRI, de fecha 10/11/2016	4,176,965.10
TOTAL PRESUPUESTO: S/ 4,176,965.10	
VALORIZACIÓN DE OBRA	100%

**LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016, 2017 y 2018 que es lo siguientes:

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO							
(Expresado en Soles)							
CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2127025	*MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DE LA VEGA, JR. PUMACAHUA Y PSJES. TORRES. SAN ANTONIO. GUIDO BARRIO PISHUPYACUN. DISTRITO DE CHILCA -	4.176.966.00	4.128.055.67	4.128.055.67			48.910.33
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META 0299-0300 - RUBRO 19						
	PRESUPUESTO EJECUTADO 2018 META 0137-0138 - RUBRO 00-19	61.888.00	61.886.77	61.886.77			1.23
	TOTAL S/.	4,238,854.00	4,189,942.44	4,189,942.44	0.00	0.00	48,911.56



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable es el monto de S/. 4,189,942.44 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 44/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años 2015 al 2018 Conciliación realizada al 22/11/2018.

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 662-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de noviembre del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAWALETA ACEVEDO después de haber verificado y evaluado, emite la conformidad los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado en el numeral 83.3 del Artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto denominada: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS: JR. SANTA ROSA, JR. LA MAR, JR. GARCILAZO DE LA VEGA, JR. PUMACAHUA Y PSJES. TORRES, SAN ANTONIO, ANCALA, DIEGO FERRER, ELIAS AGUIRRE Y GUIDO BARRIO PISHUPYACUN, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN**", CON CODIGO SNIP N° 162325, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/. 4,189,942.44 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 44/100 SOLES), según la parte considerativa.



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De la **VERACIDAD** de La Liquidación Técnica aprobado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 204-2018-GRJ/GRI de fecha 25/05/2018 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD** de la Ejecución de Obra al **CONSORCIO "PISHUPYACUN"**, conformado por las Empresas **(1. CONSULTORES & CONSTRUCTORES CONSUZ S.A.C.) (2. INCIPE CONSTRUCTORA S.A.C. 3. CONSTRUCTORA MADYH S.A.C.)** presentado por su representante Legal común 01 (el **Sr. NIETO VILLENA RICHARD RODRIGO**), 02 (el **Sr. DANIEL GUSTAVO ESPEJO NUÑEZ**), así como a la Supervisión, Comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto, según sea el caso.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 **INSTALACIONES EDUCATIVAS**, por el monto de **S/4,189,942.44 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 44/100 SOLES)**, Corresponde al PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS: JR. SANTA ROSA, JR. LA MAR, JR. GARCILAZO DE LA VEGA, JR. PUMACAHUA Y PSJES. TORRES, SAN ANTONIO, ANCALA, DIEGO FERRER, ELIAS AGUIRRE Y GUIDO BARRIO PISHUPYACUN, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN"**, CON CODIGO **SNIP N° 162325**, según la parte considerativa.

**ARTÍCULO QUINTO.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTÍCULO SEXTO.- DERIVAR** el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS: JR. SANTA ROSA, JR. LA MAR, JR. GARCILAZO DE LA VEGA, JR. PUMACAHUA Y PSJES. TORRES,**



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**SAN ANTONIO, ANCALA, DIEGO FERRER, ELIAS AGUIRRE Y GUIDO BARRIO PISHUPYACUN, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN", CON CODIGO SNIP N°162325, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.**

**ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER,** a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

.....  
ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 DIC 2018

.....  
Abog. A. Anterera Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL